



Licenciatura en derecho

tercer cuatrimestre
Mayo- agosto

Luis Ignacio Alfaro lopez.

Fundamentos de la obligación consignada en los títulos de crédito

Teorías explicativas

Teorías contractuales { La obligación encontraría en el contrato la causa para existir o bien la existencia de esa obligación

- Teoría del derecho derivado: "el título de crédito es la expresión de un contrato entre suscriptor y tenedor"
- Teoría del contrato literal: atribuyen al escrito una gran importancia, pues sostienen que la obligación resulta del escrito mismo.
- Teoría de einert: envuelve un acto formal y que la existencia de la letra se derivan consecuencias jurídicas.
- Teoría de thol: la obligación no nace en la elaboración del documento si no en la negociación.

Teorías intermedias {

Resuelve que mientras el título no circule pueden aplicarse las teorías contractualistas pero si es el caso contrario debe atenderse a las teorías unilaterales .

Teorías unilaterales {

- Teoría de la creación: la mera suscripción de título de crédito aunque permanezca en manos del creador tiene valor patrimonial
- Teoría de la personificación: " el titular del derecho es el título mismo que se personifica, haciendo coincidir el nacimiento de la obligación con el momento de creación .
- Teoría de emisión: no basta con firmar el documento para que nazca el derecho de crédito, la voluntad unilateral no basta para realizar el milagro solo.

Utilidad de la firma de fuego {

Consiste en la posibilidad de que otra persona distinta en principio de las partes y en caso de argentino de los testigos del acto suscriban el documento a petición o instancias de aquella que no sabe o no puede escribir.

Supuestos para usarla {

- Declaración de que el sujeto no sabe o no puede firmar
- Que pida a otro que lo haga por el, no pudiendo ser testigos.
- Que se haga constar documentalmente las dos anteriores.